NACIONAL

Rechaza SCJN recurso de Consejería Jurídica de Presidencia para evitar que el ministro Laynez resuelva sobre fideicomisos

21 de noviembre de 2023 · 1 min de lectura



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó por unanimidad que es improcedente el impedimento presentado por la Consejería Jurídica de Presidencia para que el ministro Javier Laynez Potisek no pueda ser instructor de la acción de inconstitucionalidad relacionada con la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

> *Los impedimentos son improcedentes cuando se trata de acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales. Además, el ministro Javier Laynez Potisek señaló que no considera que esté afectada la objetividad de su actuación al ser instructor de la demanda. 2/2*
>
> ***SUPREMA CORTE (@SCJN) — NOVEMBER 21, 2023***

El pasado 17 de noviembre, la Consejería Jurídica de Presidencia había presentado un documento ante la SCJN para que el ministro Javier Laynez Potisek no sea quien tome la acción de inconstitucionalidad presentada por senadores de oposición para que se impida la desaparición de los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

El argumento de la Consejería Jurídica de Presidencia para que el ministro Laynez no tomara la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores era evitar que fuera el propio Poder Judicial el que terminara resolviendo la desaparición de sus 13 fideicomisos.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/rechaza-scjn-recurso-de-consejeria-juridica-de-presidencia-para-evitar-que-el-ministro-laynez-resuelva-sobre-fideicomisos
Descargado el 22 de noviembre de 2026.